



AUTORIZA PAGO DE VIÁTICO Y REEMBOLSO DE PASAJES QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 0785

Santiago, 25 de mayo de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985; en el Decreto Universitario N° 3581 de 1986; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; en los Decretos Universitarios N° 0020975 y N° 2809 de 2017 y en el Decreto Exento N° 0010872/2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje del investigador Mauricio Pino Yancovic, quien viajó el día 16 de mayo de 2018 a la comuna de Rengo para realizar trabajo de campo de la investigación "Comunidades de aprendizajes en Red para un mejoramiento sistémico", en el marco del desarrollo del Proyecto Fondo Basal FB0003. Específicamente, el investigador realizó entrevistas con docentes y directivos de las comunidades educativas colegios municipales de la comuna de Rengo, en función del desarrollo de la metodología del proyecto durante el año 2018.
2. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
3. Lo señalado en el Decreto Exento N° 0010872/2018, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
4. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Fondo Basal FB0003.
5. Que, el investigador adquirió mediante recursos propios los pasajes en bus para trasladarse a la ciudad de destino, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización del pago de viático y reembolsos de pasajes que se indican.
6. Que, la información del viaje, valor de los pasajes en bus y pago de viático se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Valor pasajes en bus	Monto Viático
Mauricio Pino Yancovic	15.017.772-3	Rengo, Chile	16-05-2018	16-05-2018	\$ 5.200	\$ 22.278

RESUELVO:

1. Autorícese el pago de viático y reembolso de pasajes en bus según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de esta resolución, pagos que, por razones de buen servicio, se podrán efectuar sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.



2. Impútese los pagos individualizados en el considerando sexto de la presente resolución al cc N° 13060101-4201-256, del Proyecto Fondo Basal FB0003, ítem pasajes y viáticos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm